



Monitores y Monitoras Escolares a jornada parcial

Estudio de los centros educativos con respecto a la situación de monitoras y monitores escolares a jornada parcial.

Tras estudiar profundamente los documentos aportados por la Consejería para la reunión del pasado 4 de noviembre y obtener una visión real de la situación de los centros educativos con monitoras y monitores escolares, **CCOO** ha concluido lo siguiente:

- Con las plantillas de monitoras/es escolares a jornada parcial y completa en una proporción de aproximadamente 1/3 y 2/3 respectivamente; no se observan diferencias que justifiquen la existencia de jornada a tiempo parcial. Con una modalidad u otra de jornada, el trabajo a realizar es equivalente, lo cual supone que el ritmo de trabajo es mayor en los supuestos de jornadas a tiempo parcial. Dicha situación se agrava aún más cuando se comparten centros.
- El monitor/a escolar es una figura necesaria en los colegios públicos, así lo demandan sus equipos directivos, ya que es un puesto “multidisciplinar” con la que deben contar los centros.
- Con un sistema educativo donde las tareas burocráticas son cada vez mayores (debido al incremento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor, actividades extraescolares y transporte); la figura del monitor/a es **esencial** para el buen funcionamiento de los centros, por sus funciones de atención a las familias, de apoyo a los equipos directivos y al profesorado.
- Por tanto, no existe justificación alguna para continuar con la contratación a tiempo parcial de este colectivo.

CCOO pide un compromiso expreso de la Administración para el aumento a jornada completa de todas y todos los monitores escolares contratados a jornada parcial.

La Administración nos comunica que no tiene previsto subir las horas a todas las trabajadoras, sólo a algunas con los criterios que se establezcan y siempre sujetas al presupuesto. A fecha de hoy no tienen un presupuesto encima de la mesa y ligan dicha subida a la negociación del mismo.

CCOO insta a la Administración a que eleve al Consejero de Educación la propuesta de que no existen criterios objetivos actualmente y, asimismo, que se comprometa a subir la jornada a las 589 trabajadoras/es.

La Administración se compromete a trasladar y valorar nuestra propuesta y nos emplaza a una próxima reunión para la que nos solicita la aportación de nuevos criterios para su estudio.